



VISTO:

La presentación realizada por el Concejal DAMIAN ROMERO SALAZAR en el espacio de otros temas; Sesión Ordinaria del día 24 de agosto del Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Aluminé, Referente a la delicada situación de salud que atraviesa la Señora **NOLFA SAMBUEZA DNI Nº 17.095.433**, vecina de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el asunto requirente sucede en circunstancias buenas para producir el efecto deseado, de acuerdo al debate y observación del cuerpo;

Que, existen un conjunto de decisiones dictadas por las autoridades gubernativas con planteos similares que se consideraron en el recinto, sirviendo los mismo de sustento básico para conservar el criterio legislativo y sancionar la presente Resolución;

Que, actualmente existe una partida en el presupuesto vigente denominada Servicios no personales del Honorable Concejo Deliberante

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 08 de Marzo del 2016, **Resuelve:** Aprobar sobre tablas la presente Resolución presentada y a todo evento;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º: **EXTENDER**, la ayuda económica, retroactivo al mes enero hasta que perdure su problema de salud, a favor de la: SEÑORA NOLFA SAMBUEZA DNI Nº 17.095.433 de pesos cuatro mil pagaderos en forma mensual y consecutiva (\$ 4.000,00), se adjunta documental a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el gasto **AUTORIZADO** en la presente norma legal, impútese a la partida Servicios No Personales del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: **COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos uno y dos de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º: La presente resolución será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 6º: **COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESION ORDINARIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº1980/17.-